

# expreso

*el diario de la vida*

• Ecuador • Guayaquil, lunes 16 de octubre de 1995 • Año 22 No. 8.084 • 2 secciones • 2.700 sucres

0000014

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de agosto de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005757 el 21 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5128 L.I. el 2 de octubre de 1995

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Tomás Hasing Burgos, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.98'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.100'000.000,00

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Crédito S/. 96'000.000,00; y, en Numerario S/. 2'000.000,00

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, ... El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado..."

Guayaquil, 10 de octubre de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

is